

Liquidación de Fondos

Ejercicio:	2020
Entidad:	522 - 9400 - 0000 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
Responsable del Fondo:	000 - DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL
No. Fondo Global:	1207
No. Entrada Global:	6541
Monto del Fondo:	80.00
Rendiciones Totales (Aprobadas-Consolidadas):	80.00
Reposiciones Totales (Aprobadas+Deducciones) :	0.00
Saldo a Liquidar del Fondo:	0.00



COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 522-9999-0000 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL

Ejercicio: 2020
No. Fondo Global: 1207
No. Formulario Interno: 6542
Unidad Gastadora: 001 - CONTABILIDAD

RUC/CI Responsable: 0800821803
Nombre Responsable: BONE RUMBEA TEODORO RODOLFO
Monto Fondo Global: 80.00
Monto Fondo Interno: 80.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

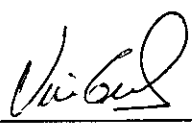
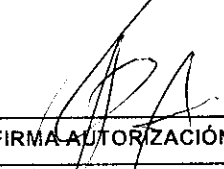
Descripción: ANTICIPO VIATICOS A RIOBAMBA SR. TEODORO BONE DEL 19 Y 20 NOVIEMBRE 2020

No. de Solicitud: 1207
No. de Doc. Aprobación: 1207
No. de CUR Contable: 95965477

Fecha Solicitud: 13/11/2020
Fecha Aprobación: 13/11/2020

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0800821803	95965477	NO	80.00

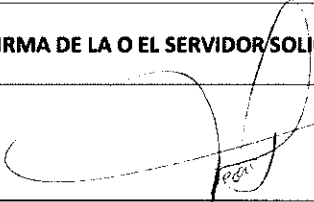
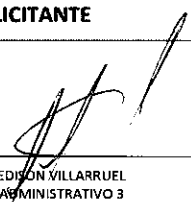
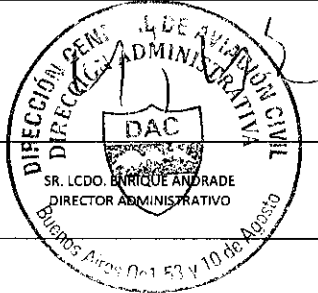
50.00

 FIRMA RESPONSABLE	 FIRMA AUTORIZACIÓN
--	--

CR 1688

30 Diciembre

F.1207 80,00
70% 56,00
Fac: 56,00

 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES MEMORANDO NRO. DGAC-ASIN-2020-0116-M					FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) 13-NOVIEMBRE-2020		
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR BONE RUMBEA TEODORO RODOLFO C.C. 0800821803				PUESTO QUE OCUPA: ASISTENTE CONTROL ACTIVOS			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL RIOBAMBA-CHIMBORAZO				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR ADMINISTRATIVO (Gestión de servicios institucionales)			
FECHASALIDA (dd-mm-aaaa) 19-NOVIEMBRE-2020		HORA DESALIDA (hh-mm) 08H00		FECHALLEGADA (dd-mm-aaaa) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) 20-NOVIEMBRE-2020		FECHALLEGADA (dd-mm-aaaa) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) 17H00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: DAR CUMPLIMIENTO AL MEMORANDO Nro. DGAC-ASIN-2020-0116-M, FIN REALIZAR CONSTATAIONES FÍSICAS DE BIENES PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL "REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO", VERIFICACIÓN DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, ELABORACIÓN DE ACTAS.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	DGAC	QUITO - RIOBAMBA	19-11-2020	08H00	19-11-2020	12H00	
TERRESTRE	DGAC	RIOBAMBA-QUITO	20-11-2020	13H00	20-11-2020	17H00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: RUMIÑAHUI		TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 8046345000			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
							
TEODORO BONE RUMBEA ASISTENTE CONTROL ACTIVOS				SR. LCDO. EDISON VILLARRUEL ANALISTA ADMINISTRATIVO 3			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.			
				- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			

Recibido
B. 11-20
14:00

Memorando Nro. DGAC-ASIN-2020-0116-M

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020

PARA: Sr. Lcdo. Enrique Andrade Salgado
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONSTATAción FÍSICA DE BIENES MUEBLES AÑO 2020 EN LOS AEROPUERTOS DE TULCAN Y RIOBAMBA.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 067-CG-2018 "REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO" que en su parte pertinente señala:

"Artículo 54.- Procedencia.- En cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de:

- a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación;*
 - b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y,*
 - c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar.*
- Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación".*

"Artículo 55.- Responsables y sus resultados.- En la constatación física de bienes o inventarios, intervendrá el Guardalmacén o quien haga sus veces, o el Custodio Administrativo y un delegado independiente del control y administración de bienes, designado por el titular del área (...)"

"Artículo 60.- Efectos.- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la constatación física dará validez a los procesos de egreso y/o baja de los bienes, con excepción de los equipos informáticos, comunicacionales u otros específicos, que necesitarán el informe técnico correspondiente".

"Artículo 61.- Sanción por incumplimiento.- El incumplimiento de los procedimientos de constatación física serán sancionados por la máxima autoridad o su delegado, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento; sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o indicios de responsabilidad penal que pudiese determinar la Contraloría General del Estado". (Énfasis en lo subrayado)

Así como a lo establecido en el TITULO IV, DEL EGRESO Y BAJA DE BIENES O INVENTARIOS, CAPITULO II, GENERALIDADES, señala:

"Artículo 80.- Inspección técnica de verificación de estado.- Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo o su delegado, para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien (...)"
(Énfasis en lo subrayado)

Y en el CAPITULO IX, DESTRUCCION, que señala:

Memorando Nro. DGAC-ASIN-2020-0116-M

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020

"Artículo 141.- Procedencia.- Si los bienes fueren inservibles, esto es, que no sean susceptibles de utilización conforme el artículo 80 de este reglamento, y en el caso de que no hubiere interesados en la compra ni fuere conveniente la entrega de éstos en forma gratuita, se procederá a su destrucción de acuerdo con las normas ambientales vigentes.

Los bienes declarados inservibles u obsoletos que justifiquen la imposibilidad de someterlos al proceso de chatarrización, serán sometidos al proceso de destrucción, especialmente los mobiliarios de madera, tapices de cuero, sintéticos, tejidos de textil y otros". (Énfasis en lo subrayado)

Así como a lo señalado en la Norma de Control Interno 406-10 CONSTATACION FISICA DE EXISTENCIAS Y BIENES DE LARGA DURACION que señala textualmente:

"(...) Se efectuaran constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año (...)".

Una vez que se elaborado el cronograma para la constatación física de bienes muebles año 2020, solicitó a usted estimado señor Director su autorización a fin de continuar con la constatación de los bienes propiedad de la Dirección General de Aviación Civil en los aeropuertos de Tulcán del 16 al 18 de noviembre y del 19 al 20 de noviembre el aeropuerto de Riobamba y cumplir con el cronograma de tomas físicas año 2020, de igual manera disponga a quien corresponda se facilite vehículo con conductor para fechas señaladas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Edison Danilo Villarruel Ponce
ANALISTA ADMINISTRATIVO 3

Copia:
Teodoro Rodolfo Bone Rumbea
Asistente de Activos Fijos

tb



Firmado electrónicamente por
**EDISON DANILO
VILLARRUEL
PONCE**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-11-13 13:15:44 (GMT-5)

Generado por: Edison Danilo Villarruel Ponce

Información del Documento			
No. Documento:	DGAC-ASIN-2020-0116-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Lcdo. Edison Danilo Villarruel Ponce, Analista Administrativo 3, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Sr. Lcdo. Enrique Andrade Salgado, Director Administrativo, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONSTATAción FÍSICA DE BIENES MUEBLES AÑO 2020 EN LOS AEROPUERTOS DE TULCAN Y RIOBAMBA.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-11-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-11-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Enrique Andrade Salgado (DGAC)	2020-11-13 13:15:32 (GMT-5)	Rensignar	Edison Danilo Villarruel Ponce (DGAC)	0	AUTORIZADO , por favor proceder acorde a la normativa legal vigente. trámite correspondiente.
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	Edison Danilo Villarruel Ponce (DGAC)	2020-11-13 09:32:40 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	Edison Danilo Villarruel Ponce (DGAC)	2020-11-13 09:32:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	Edison Danilo Villarruel Ponce (DGAC)	2020-11-13 09:32:21 (GMT-5)	Registro	Enrique Andrade Salgado (DGAC)	0	

Hoja de Ruta

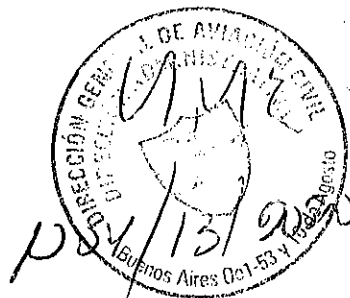
Fecha y hora generación: 2020-11-13 13:15:44 (GMT-5)

Generado por: Edison Danilo Villarruel Ponce

Información del Documento			
No. Documento:	DGAC-ASIN-2020-0116-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Lcdo. Edison Danilo Villarruel Ponce, Analista Administrativo 3, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Sr. Lcdo. Enrique Andrade Salgado, Director Administrativo, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONSTATAción FÍSICA DE BIENES MUEBLES AÑO 2020 EN LOS AEROPUERTOS DE TULCAN Y, RIOBAMBA.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-11-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-11-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Enrique Andrade Salgado (DGAC)	2020-11-13 13:15:32 (GMT-5)	Reasignar	Edison Danilo Villarruel Ponce (DGAC)	0	AUTORIZADO, por favor proceder acorde a la normativa legal vigente, trámite correspondiente.
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	Edison Danilo Villarruel Ponce (DGAC)	2020-11-13 09:32:40 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	Edison Danilo Villarruel Ponce (DGAC)	2020-11-13 09:32:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	Edison Danilo Villarruel Ponce (DGAC)	2020-11-13 09:32:21 (GMT-5)	Registro	Enrique Andrade Salgado (DGAC)	0	

Se Autoriza al Sr. Tardío Baez
de acuerdo a lo solicitado





INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
MEMORANDO Nro. DGAC-ASIN-2020-0116-M	23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
TEODORO RODOLFO BONE RUMBEA	ASISTENTE ACTIVOS FIJOS
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE
RIOBAMBA-CHIMBORAZO	DIRECCION ADMINISTRATIVA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: SR. ARMANDO AYERVE CONDUCTOR

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DAR CUMPLIMIENTO A EL MEMORANDO NRO. DGAC-ASIN-2020-0116-M, FIN REALIZAR CONSTATAIONES FÍSICAS DE BIENES PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL "REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO", VERIFICACIÓN DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, ELABORACIÓN DE ACTAS.

JUSTIFICATIVO DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN

No.	No. FACTURA O NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	001-001-000000178	HOTEL ROYALTY	30,00
2	001-001-000001661	RESTAURANT VIRGEN DEL CISNE	26,00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL JUSTIFICADO			56,00

FECHA dd-mmm-aaa	19/11/2020	20/11/2020	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	08H00	11H00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mmm-aaaa	hh:mm	dd-mmm-aaaa	hh:mm
TERRESTRE	DGAC	QUITO - RIOBAMBA	19/11/2020	08H00	19/11/2020	14H00
TERRESTRE	DGAC	RIOBAMBA-QUITO	20/11/2020	08H00	20/11/2020	11H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
SR. TEODORO BONE RUMBEA	

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
SR. LCDO. EDISON VILLARUEL ANALISTA ADMINISTRATIVO 3
SR. LCDO. ENRIQUE ANDRADE DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ormaza Tapia Mónica Alexandra

Barrio El Progreso Panamericana Sur E35 S/N y SN

Telf.: 0999278464 Salcedo - Ecuador

MONTO AUTORIZADO POR TRANSACCIÓN:
ACTIVIDADES DE COMERCIO Hasta \$ 850.0
ACTIVIDADES DE HOTELES Y
RESTAURANTES Hasta \$ 850.0

RUC: 0401023320001

Aut. SRI. 1127309355

NOTA DE VENTA RISE N° 001- 001- **0011408**

Telf.:

CI/RUC: 9800821803

Cliente: Deodoro Bone

Dirección: Quito

FECHA	DIA	MES	AÑO
	19	11	2020

"CONTRIBUYENTE REGIMEN SIMPLIFICADO" (RISE)

Cant.	DESCRIPCION	V. Unit.	V. Total
1	Alimentación	30 ⁰⁰	30 ⁰⁰

Forma de Pago: ☒ Efectivo ☐ Dinero electrónico ☐ Tarjeta de crédito / débito ☐ Otros

TOTAL 30⁰⁰

Fecha de Autorización: 29 / OCTUBRE / 2020
VALIDA SU EMISIÓN HASTA: 29 / ENERO / 2021

Remache Balarezo Vicente Eduardo
RUC: 0502679228001
IMPRESA GRÁFICAS "LA LUZ" Aut. 8212
Numerado del 011101 AL 011500
ORIGINAL ADQUIRIENTE / COPIA EMISOR

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

Dirección: Los Alamos - Av. Lizarzaburu 51-84 y Saint
Ammod Montroe / Riobamba - Ecuador.

Aut. SRI. 1126823161

Dirección: Los Alamos - Av. Lizarzaburu 51-84 y Saint
Ammod Montroe / Riobamba - Ecuador.

GUIA DE REMISION:

AYALA GUTIERREZ TITO NAPOLEON · IMPRENTA OFFSET ECUAGRAM
RUC: 0601871551001 · AUT. 4189 · F. AUT. 22 · 07 · 2020
DEL 00001 AL 00500 · CADUCA 22 DE JULIO DE 2021

ORIGINAL: ADQUIRENTE
COPIA: EMISOR

Dir.: CDLA. SARAGURO AV. LA PRENSA 19 Y OLIVOS
RIOBAMBA - ECUADOR

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Telf.: 2427196

Avendaño Saigua Milton Enrique AUT. SRI. 13684
RUC: 0602375438001 F. IMP. 27/MAYO/2020
DEL: 001851 AL 001750 CADUCA: 27/MAYO/2021

VALOR TOTAL US\$

CLIENTE

FORMA
DE PAGO

EFFECTIVO

DINERO ELECTRONICO

TARJETA DE CREDITO DEBITO

OTROS

Memorando Nro. DGAC-SERB-2020-0253-M

Riobamba, 23 de noviembre de 2020

PARA: Sr. Arq. Diego Ricardo Marmol Montero
Director de Infraestructura Aeroportuaria

ASUNTO: COMISION SERVICIOS ACTIVOS FIJOS

De mi consideración:

Por medio del presente me permito informar a usted señor Director de Infraestructura Aeroportuaria, día jueves 19 de noviembre las 14h00 se presentaron este aeropuertos srs. Teodoro Bone y Armando Ayerve en vehículo Gran Vitara SZ placas PEI 1143, FIN cumplir comisión CONSTATAcion BIENES MUEBLES AÑO 2020 del aeropuerto Chimborazo de la ciudad de Riobamba, Así mismo día viernes las 08h00 retornaron ciudad de Quito una vez finalizada comisión de servicios, personal y equipos sin novedad.

Particular que me permito informar para los Fines Pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Mario Enrique Almache Tubon
ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO 1

Copia:

Sr. Armando Alexander Ayerve Tobar
Chofer

Teodoro Rodolfo Bone Rumbea
Asistente de Activos Fijos



Firmado electrónicamente por
**MARIO ENRIQUE
ALMACHE TUBON**

INFORME DE COMISION AEROPUERTO DE RIOBAMBA

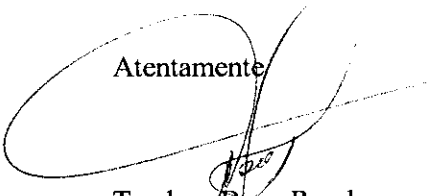
En atención al memorando Nro. DGAC-DGAC-2020-1303-M, de enero de 2020, mediante el cual, el señor Director Administrativo autoriza la constatación física de los Bienes de Larga Duración y Control Administrativo año 2020 de la ex Regional-I

Resultados del proceso de la constatación física de los bienes de Larga Duración y Control Administrativo año 2020, propiedad de la Dirección general de Aviación Civil.

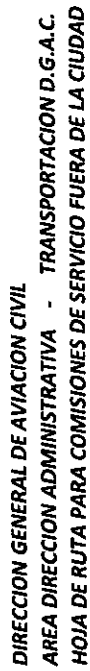
Se concluyó con la toma física de los bienes de Larga Duración y Control Administrativo al aeropuerto de Riobamba del 19 al 20 de noviembre del 2020

- 1) Constatación física de los bienes propiedad de la DGAC
- 2) Recodificación de los bienes
- 3) Constatación física de los bienes que se considera en mal estado y pueden ser considerados para el proceso de baja.
- 4) Verificación de los bienes que no se encuentran registrados como activos de la DGAC
- 5) Elaboración de Actas y documentos de respaldo que se encuentran en el área de Activos Fijos.

Atentamente



Teodoro Bone Rumba
Asistente Control Activos.



FUNCIONARIO RESPONSABLE: SR. TEODORO BONE.

NOMBRE DEL CONDUCTOR: SR. ARMANDO AYERVE

CLASE VEHICULO:	GRAN VITARA S-Z	MARCA:	CHEVROLET	PLACAS:	PEI-1113	CONTROL:	402
-----------------	-----------------	--------	-----------	---------	----------	----------	-----

[illegible]

FIRMA SR. CONDUCTOR:
ENTREGA Y RECIBE EL VEHICULO

RESPONSABLE DE LA GESTIÓN TRANSPORTACION:
A FIN DE PRECAUTELAR EL RECURSO HUMANO Y MATERIAL SE RECOMIENDA AL JEFE DE COMISION QUE: CUMPLIDO EL TRABAJO EL RETORNO SEA EN HORAS DIURNAS.
LA COMISION SE INICIARA DESDE EL EDIFICIO CENTRAL A PARTIR DE LAS 08:00 Hrs., Y LA LLEGADA SERÁ AL MISMO LUGAR.

